



5 de marzo de 2021

(21-1850)

Página: 1/7

Comité de Facilitación del Comercio

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE ARREGLOS Y DE PROGRESOS EN LA PRESTACIÓN
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE
CAPACIDAD EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES
DESIGNADAS EN LA CATEGORÍA C**

COMUNICACIÓN DE BURUNDI

La siguiente comunicación, de fecha 22 de febrero de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Burundi

Por la presente, Burundi notifica información sobre los arreglos concertados y los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en relación con las siguientes disposiciones designadas en la categoría C, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.1	Publicación	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2026
Donantes: Unión Europea, ITC, COMESA Por determinar en el caso de otras necesidades relativas a la publicación.				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Todas las leyes aprobadas se publican en el sitio web del Gobierno. El país publica regularmente información en el sitio de la Oficina Tributaria de Burundi, del Ministerio de Justicia y del Ministerio encargado del comercio. Asimismo, la información se publica de manera no discriminatoria. Se está elaborando un portal de información comercial en el marco del proyecto regional UE-CAO-MarkUp financiado por la Unión Europea; el ITC es el organismo encargado de la aplicación del proyecto.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes: <ul style="list-style-type: none">- Establecer un marco jurídico y organizativo para supervisar el mantenimiento de la información.- Establecer una dependencia para reunir, centralizar y difundir la información relativa al comercio.- Formar al personal de dicha dependencia en el ámbito de la información y las comunicaciones.- Traducir los textos de las leyes publicadas en kirundi, francés e inglés.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2028
Donantes: UNCTAD, TMEA, Banco Mundial				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
La información comercial se publica en el sitio web de los Ministerios sectoriales, de la Oficina Tributaria de Burundi (OBR) y de la Agencia de Promoción de las Inversiones de Burundi (API).				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Contratar a un consultor para elaborar el material de formación y formar al personal encargado de reunir, tramitar y publicar la información. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.3	Servicios de información	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2027
Donantes: UNCTAD, TMEA				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
No existe un servicio de información único que proporcione información sobre los reglamentos, los derechos, los procedimientos y las formalidades actualmente en vigor en Burundi. Cada organismo posee un servicio de información dentro de su ámbito de competencia.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un servicio de información único. - Dotar de equipo y formar al personal del servicio de información. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 3	Resoluciones anticipadas	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2027
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
No existe una reglamentación oficial sobre las resoluciones anticipadas. En la práctica, los usuarios pueden obtener información de las autoridades aduaneras y recibir una respuesta oral o por correo electrónico. En la Oficina Tributaria de Burundi, hay un servicio especializado (Dirección de Servicios Aduaneros y de Comercio Electrónico) que se ocupa de todas las cuestiones relativas a las transacciones comerciales e informa a los comerciantes sobre las normas vigentes.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Crear un servicio encargado de las resoluciones anticipadas en la Oficina Tributaria de Burundi para mejorar la aplicación de las resoluciones anticipadas. - Formar al personal y adoptar mejores prácticas internacionales con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional en materia de evaluación y normas de origen. - Crear un marco jurídico sobre resoluciones anticipadas. - Establecer mecanismos y procedimientos en materia de resoluciones, de conformidad con la Ley de la CAO y del AFC. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2027
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Tras la verificación, se notifica al importador o exportador del resultado. También se notifica al importador, mediante un acta de confiscación, en caso de que las mercancías sean retenidas.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Contratar a un consultor para que lleve a cabo un estudio del tiempo que puede requerir la verificación a fin de reducir las demoras. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2029
Donantes: Unión Europea, COMESA, Banco Mundial				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Esta disposición es aplicada en parte por la Oficina de Normalización de Burundi (BBN). En el marco del proyecto regional MARKUP financiado por la UE, recientemente se han facilitado infraestructuras de calidad a los laboratorios de la BBN. Sin embargo, esos equipos son insuficientes.				
Se está elaborando un proyecto de ley de la política nacional de calidad, que el Gobierno debe aprobar.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un marco jurídico relativo a los procedimientos de prueba. - Dotar de equipo suficiente a los laboratorios de la Oficina de Normalización de Burundi, del Ministerio de Agricultura y de los centros de tránsito. - Crear un sistema de gestión de todos los laboratorios encargados de las pruebas. - Fortalecer la capacidad del personal encargado de los procedimientos de prueba. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2028
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
El país dispone de un Código General de Impuestos y Gravámenes que establece los derechos, las exenciones, las exoneraciones y la declaración.				
Se informa a los comerciantes de los derechos e impuestos percibidos sobre la importación y la exportación.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Contratar a un consultor para que lleve a cabo un estudio sobre la evaluación del impacto de la armonización de los impuestos a nivel regional e internacional. - Dotar de equipo a los puestos transfronterizos. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2026
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
El país dispone de un Código General de Impuestos y Gravámenes.				
Se informa a los comerciantes de los derechos e impuestos percibidos sobre la importación y la exportación.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Contratar a un consultor para que lleve a cabo un estudio sobre la evaluación del impacto de la armonización de los impuestos a nivel regional e internacional. - Dotar de equipo a los puestos transfronterizos. - Organizar campañas para explicar los nuevos impuestos o derechos adoptados sobre la importación o la exportación. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2027
Donantes: Organización Mundial de Aduanas (OMA), UNCTAD, TMEA				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
<ul style="list-style-type: none"> - La Oficina Tributaria de Burundi aplica esta disposición utilizando la última versión del sistema Sidunea World que permite automatizar determinados procesos, en particular el registro de las declaraciones presentadas a distancia y su tramitación según el nivel de riesgo. - El país también ha llevado a cabo un estudio nacional sobre el tiempo necesario para el levante de las mercancías en Burundi, elaborado con el apoyo de la OMA. 				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Dotar de equipo a los servicios técnicos. - Establecer una ventanilla única de comercio exterior. - Construir e informatizar puestos de una única parada en todas las fronteras por las que circulen mercancías. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2028
Donantes: UNCTAD, COMESA				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se ha iniciado el procedimiento relativo al pago electrónico. Se ha elegido al banco FINBANK como banco piloto para efectuar los pagos electrónicos.				
El país aún no dispone de una reglamentación propiamente dicha sobre el pago electrónico, pero sí dispone de disposiciones jurídicas al respecto; esa reglamentación está en curso de elaboración.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un marco jurídico. - Organizar talleres dirigidos a los operadores económicos sobre el pago electrónico. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2029
Donantes: Unión Europea, PNUD, COMESA				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
El país lleva a cabo la gestión de riesgos de conformidad con las directrices elaboradas y distribuidas a los agentes de aduana. Más del 80% de las importaciones se someten a inspección física. Con todo, hay cierta flexibilidad en la medida en que se prevé la descarga a domicilio en algunos casos.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Dotar de equipo a los servicios técnicos de la Oficina Tributaria de Burundi. - Formar al personal encargado de la gestión de riesgos. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2029
Donantes: TMEA				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
El país aplica la auditoría posterior al despacho de aduana. Se han puesto en marcha iniciativas. Las necesidades de asistencia técnica siguen siendo pertinentes, en particular en el ámbito de la formación.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Dotar de equipo a los servicios técnicos de la Oficina Tributaria de Burundi. - Contratar a un consultor nacional para formar al personal encargado de la auditoría. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2027
Donantes: OMA				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
El país ha llevado a cabo un estudio nacional sobre el tiempo necesario para el levante de las mercancías en Burundi.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el mecanismo de auditoría posterior al despacho de aduana. - Organizar talleres de formación y sensibilización para los que intervienen en la frontera. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	C	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2029
Donantes: Marco Integrado mejorado, TMEA				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
El país dispone de la plataforma SINUDEA WORLD y SIGTAS, que facilita la entrega inmediata de las mercancías perecederas.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un terminal de almacenamiento frigorífico y formar al personal destinado a él. - Promover los medios de protección de las mercancías perecederas. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 8	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	C	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2029
Donantes: TMEA, UNCTAD				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Existe una colaboración franca entre los organismos que intervienen en la frontera.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera. - Rehabilitar y construir las oficinas aduaneras en todas las fronteras y dotarlas de equipo. - Fortalecer la reunión y gestión de datos estadísticos para preparar una base de datos informatizada sobre todas las fronteras del país. - Garantizar el seguimiento y una sensibilización periódica para acelerar la circulación de las mercancías. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2027
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: El país ha aplicado parcialmente la medida relativa a las formalidades y los requisitos de documentación.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Organizar talleres de sensibilización dirigidos a los operadores económicos sobre la importancia de los requisitos de documentación. - Formar al personal. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2027
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: El país se ha dotado de una Oficina de Normalización y Control de la Calidad que necesita reforzar su capacidad y mejorar sus equipos de laboratorio.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> - Dotar de equipo a la Oficina de Normalización. - Formar al personal. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2029
Donantes: TMEA, UNCTAD				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
<p>Se han iniciado, con el apoyo de la UNCTAD, iniciativas para el establecimiento de la ventanilla única.</p> <p>El país dispone de un puesto fronterizo de una única parada en Kobero/Kabanga, Gasenyi/Nemba y Ruhwa y tiene previsto garantizar la interconectividad de los demás puestos fronterizos a fin de reducir los plazos de las formalidades de importación y exportación de productos.</p> <p>Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer la ventanilla única y dotarla de los medios necesarios para reducir los plazos de las formalidades de importación y exportación de productos. - Fortalecer la capacidad del personal encargado de hacer funcionar la ventanilla única una vez establecida. - Dotar de equipo informático a los puestos fronterizos. - Garantizar la interconectividad de los puestos transfronterizos con Internet de banda ancha. - Construir puestos de una única parada en todas las fronteras. - Formar al personal de forma continua. 				